

ANEXO DE ACTUALIZACIÓN - AGOSTO 2020

MONOTRIBUTO

**Colección Práctica
IMPUESTOS**

**M. JOSEFINA BAVERA
CRISTIÁN M. MONETTO**

MONOTRIBUTO NACIONAL Y PROVINCIAL. SE INCORPORA LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS AL SISTEMA ÚNICO TRIBUTARIO

SE INCORPORA EN EL “SISTEMA ÚNICO TRIBUTARIO” A AQUELLOS SUJETOS CON DOMICILIO FISCAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, ADHERIDOS AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (RS) -PREVISTO EN EL ANEXO DE LA L. 24977- Y A SU VEZ ALCANZADOS POR EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PROVINCIAL DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, A FIN DE SIMPLIFICAR LA RECAUDACIÓN CONJUNTA DE LOS TRIBUTOS CORRESPONDIENTES A AMBOS REGÍMENES.

ASIMISMO, EN CASO DE CELEBRARSE ACUERDOS DE COLABORACIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS O COMUNAS Y LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, DICHA RECAUDACIÓN CONJUNTA TAMBIÉN ABARCARÁ LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES O COMUNALES QUE INCIDAN SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE LOS SUJETOS DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PROVINCIAL DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS.

POR ÚLTIMO, SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y FORMALIDADES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SUJETOS COMPRENDIDOS.

RGC (AFIP – ATER E. RÍOS) 4803, BO 31/8/2020